

Santiago, 31 de mayo de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN MALL PIE ANDINO

REF.: COMUNICA ACUERDOS ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de FONDO DE INVERSIÓN MALL PIE ANDINO (el “*Fondo*”), que con fecha 27 de mayo de 2021 se celebraron las siguientes Asambleas de Aportantes del Fondo, en las cuales se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo relativa a su gestión y administración y los Estados Financieros del mismo;
2. Se dejó constancia del reparto de dividendos definitivos con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2020, los que serían pagados con cargo a los dividendos provisorios distribuidos durante el año 2020.
3. Se aprobó la cuenta anual del Comité de Vigilancia;
4. Se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 - a. Alfonso Piriz,
 - b. Hernán Guerrero; y
 - c. Cesar Muñoz.

5. Se acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 15 Unidades de Fomento brutos por cada sesión a la que asistan, con un tope máximo de 5 sesiones al año;
 6. Se aprobó fijar un presupuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes de 200 Unidades de Fomento; y
 7. Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 a la empresa *EY Servicios profesionales de Auditoría y Asesoría SpA*.
- B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la que se aprobó modificar el texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: (i) Título VI “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*” y (ii) Título VII “*Aporte y Valorización de Cuotas*”.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara
GERENTE GENERAL
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

cc. Bolsa de Comercio de Santiago; y
Bolsa Electrónica de Chile.